

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1119/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento de Muñosancho, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.10 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados presenten por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos que se indican en el punto 29 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñosancho, 11 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.